

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de 2021
Hora: 11:30 a.m.
Número Proceso: 11001-31-05-029-2019-00260-00
Demandante: VLADIMIR TELLEZ OCHOA
Demandado: SEGURIDAD SPRINT LTDA.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante Dra. OLGA ALEXANDRA PARDO GONZALEZ 85
(oapg69@hotmail.com)
Apoderado demandado: Dr JORGUE ALONSO CHOCONTA CHOCONTA
(alochco.jace@gmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, las partes no llegan a nungun acuerdo, por lo que se dispone continuar con el trámite.
Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.
Se notifica en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno de establecer si entre el demandante y la sociedad SEGURIDAD SPRINT LTDA, existió un contrato de trabajo desde el 01 de abril de 2017 al 09 de abril de 2017 y en consecuencia se condene a la demandada al pago de las prestaciones sociales, vacaciones aportes a seguridad social y la indemnización moratoria.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl.64)

1. Documentales Aportadas con la demanda.

PARTE DEMANDADA (fl.230)

1. Las documentales aportadas con la contestación de la demanda
2. Interrogatorio de parte a la demandante.

notificados en estrados

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día jueves quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09.00 am) fecha en la que se evacuara la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

.